

Buenos Aires, 6 de agosto de 1974.-

Visto el presente expediente Nº III
153.255/73 del registro de la Dirección Administrativa y
Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se
ha tramitado la licitación pública Nº 95/74 realizada /
con el objeto de proceder a la venta de aproximadamente
dos mil cuatrocientos (2.400) farcos de recortes de pa-
peles -de alrededor de veinticinco (25) kilogramos cada
fardo- provenientes de expedientes que se destruirán du-
rante el corriente año en el Archivo de Actuaciones Ju-
diciales y notariales de la Capital Federal; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante res-
olución nº 227 de fecha 4 de junio último -Confr. fs.5-,
autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a ele-
tuar el correspondiente llamado a licitación, habiéndose
expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión
de Adjudicaciones a fs. 36.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dis-
puesto por este Tribunal en su Acordada de fecha 9 de no-
viembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº
95/74, la que se adjudica -por mayor precio- a la firma
"HARMIPER S.R.L.", conforme a su oferta obrante a fs.15/
16 y por el importe de PESOS: TRES CEN CUARENTA Y UN CEN

1111

////

TAVOS (\$ 3,61) el kilogramo.-

2º) La Dirección

Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación efectuará -juntamente con uno de los Jefes de División del Archivo- el contralor de la cantidad de fagdos y kilogramos que retire la firma adjudicataria, debiendo ésta ajustarse -en un todo- a lo establecido en las "Cláusulas Particulares" fijadas en el pliego de / la licitación que se apruebe.-

3º) Desestimar las

ofertas Nros. 5, 6 y 8 en razón a lo dispuesto en el / Artículo 61, Inciso 6º, Apartado c) de la Ley de Contabilidad y las ofertas Nros. 2, 3 y 9 por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el punto 8) de las "Cláusulas Particulares" del pliego.-

4º) Ingresar el im

porte total resultante de la presente resolución a la Cuenta: "Recaudaciones Propias y Venta de Bienes del / Poder Judicial de la Nación y su inversión".-

5º) Regístrese y /

devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EXP. Nº 2.074/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 6 de agosto de 1974.-

Informe la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación respecto de las razones por las cuales la factura obrante a fs. 2 -que lleva fecha del 22 de enero de 1974- ha tenido entrada en la División Trámites e Informes de esa Dirección el día 10 de junio último.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

EXP. Nº 2.389/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 8 de agosto de 1974.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectos de la correspondiente afectación provisional, en razón de haberse modificado el monto de la consignada a fs. 3.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

EXP. Nº 2405/74 -SUPERINTENDENCIA-

Exp., 165.604/74.-

Juzgado Federal de Mercedes: Provisión de Códigos

Buenos Aires, agosto 8 de 1974.-

Recibido en mano, por indicación del señor Presidente en la oportunidad de la visita efectuada al Juzgado Federal de Mercedes, désele entrada.

Cumplido, pase a informe del señor Secretario del Tribunal, Doctor Ricardo J. Brea.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DEL PODER JUDICIAL
DE JUSTICIA DE LA NACION